

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2017,

RESOLUCION F.I. 151 - D -2017

Expte. N° 14.502/16

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Director Administrativo Económico Financiero de esta Facultad, mediante la cual solicita el pago del Suplemento por "Falla de Caja" desde el pasado 17 de Noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Sra. Directora antes nombrada se encuentra contemplado en el Título 5 – Artículos 68 Inc. "B" y 70 del "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales";

Que mediante Res. N° 833-FI-11 se promueve de categoría 03 a categoría 02, a la Sra. Chaile para desempeñarse como Director Administrativo Económico Financiero, a partir del 17 de noviembre de 2011, cumplimentando las Misiones y Funciones aprobadas por Res.-CS-N° 573/17;

Que el Señor Decano en funciones en el pasado año 2015, eleva la solicitud a la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad;

Que la Comisión antes indicada acuerda mediante Acta de Reunión N° 16-2016 otorgar el Suplemento por Falla de Caja a la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, a partir del 01 de setiembre de 2016;

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior obrante a Fs. 22 del presente expediente, no tiene objeción que formular y gira las presentes actuaciones a esta Unidad Académica para su implementación;

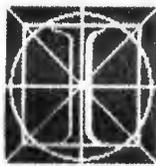
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar el Suplemento de Falla de Caja contemplado en el Título 5 –

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

Expte. N° 14.502/16

Artículos 68 Inc. "B" y 70 del "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales", a la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Director Administrativo Económico Financiero de esta Facultad, a partir del 01 de setiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, a la Dirección de Personal de esta Universidad, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F. I. N. **151** - D -2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa